SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS

SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Selección #: AR-T1228-P002

Método de selección: Competitivo Simplificado

País: Argentina

*Sector: IFD/ICS*

*Proyecto #: AR-T1228*

*Nombre del TC: Transformación Digital*

*Descripción de los Servicios: Migración a un modelo de base de datos sin licenciamiento del ecosistema GDE para su transferencia a provincias y municipios*

*Enlace al documento TC:* [***Cooperación Técnica***](https://www.iadb.org/en/project/AR-T1228)

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descriptos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes del miércoles 14 de diciembre a las 5:00 P.M. (Hora de Washington DC).

Para acceder al Portal del BID, las firmas deberán de generar una cuenta de registro, incluyendo ***todos*** los datos solicitados por el Portal. En caso de que alguno de los datos solicitados no sea completado, la firma no podrá participar en este o cualquier otro proceso de selección ejecutado por el BID para trabajo operacional. Si su firma ya se haya registrado previamente, deberá de validar que cuenta con ***todos*** los datos completos y actualizados antes de presentar una expresión de interés.

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen *las actividades destacadas en los términos de referencias adjuntos.*

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firmas Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-4](http://www.iadb.org/document.cfm?id=38988613). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos arriba donde se presenta un borrador del resumen de los Términos de Referencia de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a

Mauricio Garcia Mejia (mauriciogar@iadb.org) con copia a Felicitas Cappello (mcappello@iadb.org).

Atención: Mauricio Garcia Mejia

Banco Interamericano de Desarrollo

División: IFD/ICS

Tel: (5411) 4320-1898

Email: mauriciogar@iadb.org

Sitio Web: [www.iadb.org](http://www.iadb.org)

# BORRADOR RESUMEN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

***Migración a un modelo de base de datos sin licenciamiento del ecosistema GDE para su transferencia a provincias y municipios***

1. **Antecedentes y Justificación**

A partir del año 2016 se puso en marcha una ambiciosa política de reforma administrativa del Sector Público Nacional centrada en el uso del ecosistema “Gestión Documental Electrónica” (GDE), aplicación informática única de tramitación enteramente digital de expedientes y actuaciones de la Administración Pública Nacional (Decretos 561/16, 991/16, 1063/16, 1273/16, 1301/16, 1309/16 y 733/18, entre otros).

Basado en la generación de documentos y formularios firmados digitalmente, los módulos que conforman el ecosistema GDE permiten la gestión digital completa y fehaciente de todos los trámites administrativos de los organismos públicos nacionales, incluyendo los procesos de producción y firma de actos administrativos, notificaciones y comunicaciones, archivo, numeración única, interoperación entre organismos diferentes, tramitación a distancia para ciudadanos y empresas, búsquedas, gestión de registros públicos, compra de bienes y servicios y gestión de recursos humanos.

El ecosistema GDE actualmente cuenta con casi 400.000 usuarios, que conjuntamente han generado y firmado en cinco años más de 400 millones de documentos, 3 millones de actos administrativos (decretos, resoluciones y disposiciones), y 40 millones de expedientes.

El sistema comenzó a ser cedido a distintos poderes de provincias y municipios a partir de 2017 mediante una versión de prestaciones acotadas de sus tres módulos clave (Generador de Documentos Oficiales, Comunicaciones Oficiales y Expediente Electrónico) alojada en la nube de ARSAT, que a su vez tiene una capacidad limitada que difícilmente llegaría a solventar los requisitos de infraestructura para que GDE se utilizara en todas las provincias y municipios mediante la versión cloud.

Por lo tanto, la mejor alternativa técnica consiste en que todos los organismos puedan instalar una versión portable del ecosistema en su propia infraestructura, más aún cuando la demanda de instalación de GDE de los gobiernos locales se ha acelerado tanto por el impacto de la pandemia, como por el propio efecto red de las aproximadamente doce provincias y doscientos municipios que ya cuentan con el sistema.

Sin embargo, para que las provincias y municipios puedan instalar en sus propios servidores la versión completa de GDE deben poder afrontar los gastos anuales fijos de licencias de bases de datos Oracle, su soporte y mantenimiento anual, que en la mayoría de los casos exceden la disponibilidad presupuestaria de los organismos públicos locales. A su vez ello impide que los trámites provinciales y municipales para ciudadanos y empresas se puedan realizar en forma completamente remota a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) de GDE, bloqueando el efecto red en el que podría derivar el uso extendido del ecosistema en los tres niveles de gobierno.

Aquí también cabe aclarar que la versión actual de GDE que la Nación brinda a los organismos subnacionales a través de la nube también utiliza bases de datos Oracle, que es solventada por esta jurisdicción en vez de por los usuarios finales. Por lo tanto, la versión portable final sin licenciamiento cuyo desarrollo es el objeto de la presente consultoría, también será utilizada por el contratante para ser transferida mediante la opción cloud de GDE.

Finalmente, debido a que todos los organismos públicos de los tres niveles de gobierno brindan, en uso de sus competencias sectoriales, bienes y servicios a los que los ciudadanos y empresas acceden mediante trámites administrativos, se espera que en primer término la utilización del ecosistema completo de GDE en las provincias y municipios tenga un efecto positivo transversal sobre las cinco “misiones país” del Concejo Económico y social que establece el Artículo 10° del Decreto 124/2021, tanto para la prestación de trámites de acceso a los bienes y servicios que se presten en el marco temático de dichos ejes a escala local, como por el posterior efecto red multiplicador que brindará la interoperación de GDE en todos los distritos del país.

En este sentido, la puesta en operación de una versión completa y portable de GDE para los tres poderes de las provincias y municipios tendrá un impacto específico en el marco de la Misión País “Democracia Innovadora: Profesionalización estatal para la transformación social” del citado Decreto, tanto por la mejora en la eficiencia administrativa general, como por la explotación de la información que permite mediante herramientas de inteligencia de negocio y de monitoreo de la acción administrativa estatal.

1. **Objetivos**

* **Generales**

Contar con una versión completa y portable del ecosistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) que utilice bases de datos sin licenciamiento, a fin de que los tres poderes de provincias y municipios dispongan de una versión completa de GDE a muy bajo costo.

* **Específicos**

1. Diseñar y desarrollar el software para migrar el modelo de base de datos actual al nuevo entorno sin licencias.
2. Ejecutar la migración y verificar su funcionamiento integrado con la aplicación de GDE.
3. **Alcance de los Servicios**

Los servicios requeridos tienen el siguiente alcance:

* Requirente y administrador de GDE: Subsecretaría de Innovación Administrativa (Secretaría de Innovación Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros).
* Usuarios: administración pública de las provincias que aún no utilizan GDE, y la mayoría de las administraciones públicas municipales del país.
* Destinatarios finales: agentes públicos provinciales y municipales que tramitan expedientes, y ciudadanos que realizan trámites ante sus respectivas administraciones.
* Tareas: desarrollo integral de productos de software para gestión de sistemas de información de grandes organizaciones.
* Producto: desarrollo de la aplicación GDE con base de datos PostgreSQL, para ejecución final de casos de uso y funcionalidades por parte del contratante,
* Perfiles: Project Manager, Analista funcional, programador java y administrador de base de datos a tiempo completo durante la contratación.
* Duración estimada: 90 días corridos.
* Todos los servicios se prestarán en la Ciudad de Buenos Aires, mediante accesos remotos y reuniones virtuales.

1. **Actividades Clave[[1]](#footnote-1)**

Objetivo específico 1: Diseñar y desarrollar el software para migrar el modelo de base de datos actual al nuevo entorno sin licencia:

Actividad 1: Realizar un análisis detallado del modelo del software actual de la base de datos de GDE;

Actividad 2: Diseñar y desarrollar el software para migrar el esquema del modelo de base de datos actual al entorno sin licencia;

Actividad 3: Elaborar el Plan de Migración del modelo de base de datos actual a la nueva base sin licencias.

*Entregable I: “Plan y software de migración”*

Objetivo específico 2: Ejecutar la migración y verificar su funcionamiento integrado con la aplicación de GDE.

Actividad 4: Realizar la transferencia del modelo a la nueva base sin licencia;

Actividad 5: Verificar la integridad de la nueva base (replicación idéntica de tablas en ambas bases);

Actividad 6: Confeccionar los casos de uso para verificación final de igualdad de funcionalidades en ambas bases por parte del contratante.

*Entregable II: “Informe de ejecución de migración e integridad del software”*

Actividad 7: Ejecutar los casos de uso en la nueva base de datos;

Actividad 8: Análisis funcional de la versión final portable sin licencia de GDE (nueva base de datos integrada con el software de GDE).

1. La Política del Banco GN-2765-1 no permite la adquisición de bienes y servicios relacionados, excepto cuando dichos bienes y servicios relacionados son necesarios para alcanzar los objetivos del Trabajo Operativo ejecutado por el Banco y se incluyen en el contrato de servicios de consultoría y representan menos del diez por ciento (10%) del valor del contrato de servicios de consultoría.) Si se determina que la adquisición de bienes por la firma de consultora es necesaria, por favor, agregue una especificación técnica muy detallada de los requisitos mínimos de dichos bienes [↑](#footnote-ref-1)